



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0070

Ate, **03 MAR. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA la Resolución de Alcaldía N° 0139 de fecha 03 de marzo del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso d) del artículo 24º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos. Asimismo, el artículo 102º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio.

Que, de acuerdo al artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y que en ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0139 de fecha 03 de marzo del 2008, se resuelve designar al señor Antonio Julián Torres Torres, en las funciones del cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento y atención de la Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Ate, se hace necesario mediante Resolución de Alcaldía, encargar dicha Gerencia al señor JAMES JESÚS RAMOS SALAS, Asesor II del Despacho de Alcaldía, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular en el período comprendido entre los días 03 al 17 de marzo del 2009.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

ENCARGAR al Sr. **JAMES JESÚS RAMOS SALAS** la Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Ate, durante el período comprendido entre los días 03 al 17 de marzo del 2009, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

[Firma]
Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PANCARACHICO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

[Firma]
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE